



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 21 de febrero de 2023

Oficio No. SHTFP/SASO/0581/2023

Asunto: Notificación del Informe Individual 1331, CP. 2021
"Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco

Director General del Instituto para el
Fomento y la Protección de las Artesanías

P R E S E N T E

Con el gusto de saludarlo, hago de su conocimiento que con fecha 20 de febrero del presente año, la Auditoría Superior de la Federación realizó la tercera entrega de Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2021, a la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, misma que se puede constatar en la siguiente liga https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_1331_a.pdf.

Al respecto, es menester informarle que en el Informe Individual de la auditoría número **1331** denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", se determinaron **4** resultados con observaciones, los cuales generaron: **1 Recomendación, y 3 Pliegos de Observaciones**, después de analizar el Informe en comento, se observa que ninguna acción es aplicable a esa entidad su cargo, por lo que se anexa para los efectos procedentes el Informe en mención.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV, 29 primer párrafo y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental vigente en términos de los transitorios tercero y noveno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicada en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez

Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

Ing. Salomón Jara Cruz. - Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. - Para su superior conocimiento.
C.P. Leticia Elsa Reyes López. - Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Lic. María Teresa Jiménez Martínez. - Directora de Auditoría A.- Mismo fin.

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10457
mteresa.jimenez@oaxaca.gob.mx